



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1604

Dalcahue, 22 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

### DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETAS BLANCAS.  
MARCA : TOYOTA HILUX.  
PATENTE : GCPL - 18 - GCPL - 17

NATURALEZA DEL COMETIDO: EN CASO DE EMERGENCIA LOS DIAS 23Y 24 DE SEPTIEMBRE EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

CONDUCTOR : LUIS OYARZO - CRISTIAN BAHAMONDE -  
FRANCISCO BAHAMONDE

LOCALIDAD : DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO : 23 - 24 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



MANUEL ALVAREZ BARRÍA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.